

**COMISION ADMINISTRADORA
DEL RIO DE LA PLATA**

RESOLUCION N° 06/2013

VISTO:

1.- Las evaluaciones realizadas por ambas delegaciones en cuanto al estado de situación del costo del peaje en el canal Martín García.

2.- La evolución de los costos involucrados en las tareas de mantenimiento, dragado, señalización y administración del canal Martín García.

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar el valor del peaje, ajustándolo a las condiciones actuales.

Por ello

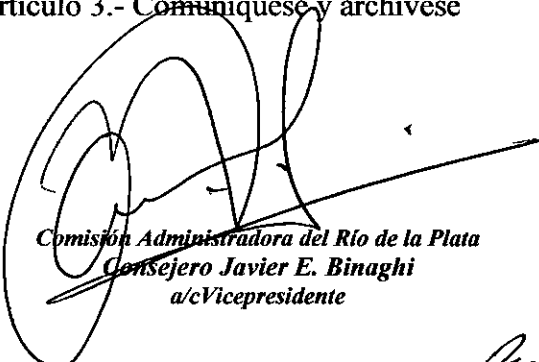
LA COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA
RESUELVE

Artículo 1.- Aumentar a partir del 1 de marzo del año en curso la tarifa del peaje actualmente vigente para la navegación del Canal Martín García elevándola a 2,25 dólares estadounidenses por Tonelada de Registro Neto.


Artículo 2.- Instruir a las Secretarías Administrativa y Técnica para que realicen la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, así como en dos diarios de circulación nacional de cada uno de los Estados de las nuevas tarifas que deberán pagar los usuarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.4.3 del REMAGA

Artículo 3.- Comuníquese y archívese

Buenos Aires, 5 de febrero de 2013


Comisión Administradora del Río de la Plata
Consejero Javier E. Binaghi
a/cVicepresidente


Comisión Administradora del Río de la Plata
Embajador Gonzalo Koncke
a/cPresidente


Comisión Administradora del Río de la Plata
C/N (R) Rubén Oscar Torres
Secretario Administrativo